CONTRATO DE COMPRAVENTA: 013 de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: OCTUBRE 31 DE 2025
CONTRATISTA: YINED AVENDAÑO TORRES	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. 38.015.426
OBJETO: COMPRAVENTA DE MOBILIARIO A ESCALA, MATERIAL LUDICO Y OTROS ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA (AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, CON CALIDAD, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL "UN FUTURO PARA EL TOLIMA" EN EL TOLIMA" EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA BPIN 2024004730081" META: P1S22MP4.	
VALOR INICIAL: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 23.872.590) MCTE, Incluido IVA.	
PLAZO: DIEZ (10) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
ADICIONES EN VALOR: N.A.	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N.A.	**FECHA SUSPENSION**: N.A.
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 04 DE 2025	**FECHA DE REINICIO:** N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 13 DE 2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:** N.A.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (ES): CARMENZA BETANCOURTH MENDOZA	

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de noviembre de 2025, CARMENZA BETANCOURTH MENDOZA supervisor del contrato No 013 de 2025, cuyo objeto es la: COMPRAVENTA DE MOBILIARIO A ESCALA, MATERIAL LUDICO Y OTROS ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA (AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, CON CALIDAD, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL "UN FUTURO PARA EL TOLIMA" EN EL TOLIMA" EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA BPIN 2024004730081" META: P1S22MP4, mediante acta de recibo a satisfacción final, deja constancia que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte de la contratista YINED AVENDAÑO TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 38.015.426, propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS & SOLUCIONES JY, documento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.

2. Que el día 16 de diciembre de 2025, se realizó el pago por valor de $ 23.872.590, según comprobante de egreso No. 044.

3. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el objeto y compromisos del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Institución Educativa a entera satisfacción, tal como evidencia en el acta de recibo a satisfacción y los informes de supervisión los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

5. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la Ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Código	Fuente	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. RP	Vigencia	Valor Total del CRP
22.02-2.3.2.01.01.004.01.01.01.01	124403	016	23/10/2025	$ 1.056.000	015	31/10/2025	$ 1.056.000
22.02-2.3.2.01.01.004.01.01.04.01	124403	016	23/10/2025	$ 4.576.000	015	31/10/2025	$ 4.576.000
22.02-2.3.2.02.01.003.01	124403	016	23/10/2025	$ 12.254.000	015	31/10/2025	$ 12.254.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	133604	016	23/10/2025	$ 1.078.789	015	31/10/2025	$ 1.078.789
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	124104	016	23/10/2025	$ 2.697.659	015	31/10/2025	$ 2.697.659

2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	133200	016	23/10/2025	$ 2.213.051	015	31/10/2025	$ 2.210.141

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALORES PACTADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 23.872.590,00	$ 23.872.590,00
VALOR ADICION	-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.872.590,00	$ 23.872.590,00
ANTICIPO	$ -	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 23.872.590,00	$ 23.872.590,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 23.872.590,00	$ 23.872.590,00
SALDO A LIBERAR	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (sumas iguales)	$ 23.872.590,00	$ 23.872.590,00

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO una vez las partes firmen la presente acta de liquidación y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del Contrato.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la supervisión y/o interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Liquidación y declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en Ortega - Tolima, **a los (13) días del mes de enero de 2026**

CARLOS ANDRES ROJAS PRADA
Rectora y Ordenador del Gasto

YINED AVENDAÑO TORRES
Propietario del establecimiento de comercio
Suministros & Soluciones JY
Contratista

CARMENZA BETANCOURTH MENDEZA
SUPERVISORA

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista IESLG
Reviso: Liliana Benavides López - Auxiliar Administrativo Grado 10